



D. Juan^{to} Gimenez
 D. Antonio G.^a
 Juan Vivanco Vivanco
 Francisco Lorente
 Andres Guerrero
 Juan^{to} Moreno
 Andres Garcia Lorente
 Pedro Tayan Tayan
 Jose Nieto
 Pedro Mendosa
 Puly^o Pedraño
 Gines de Seoan
 Juan^{to} Moyá
 Andres G.^a Fomel
 Jose G.^a Corera

de mil ochocientos cincuenta y siete, tenidos en la Sala Ca-
 pitular los Señores Alcaldes, Regidores, y Procurador Sindico que
 componen esta Municipalidad y que concurran al Margen, previa ci-
 facion al efecto, bajo la Presidencia del Señor D. Jose Garcia y
 Garcia, Alcalde Constitucional de la misma, con objeto de tra-
 tar del abastecimiento general de los Moros de este termino, un-
 mado por la Ley para el Suptorio del Exercito en el presen-
 te ano, acordaron: Que en observancia de lo dispuesto en los ar-
 ticulos 24 y 29 del proyecto de ley de Quinta Urgente, apro-
 bado por el Senado en veinte y nueve de Enero del 80, se
 procede inmediatamente a la formacion del Padrón General
 de esta Poblacion, comprendiendo en el atodo los moradores
 de los Casales, Hacetas, Haciendas y demas estancias de este ter-
 mino de cualesquiera sexo y edad, con inclusion de los que
 se allen cuentes accidentalmente, y tambien a todos los que se
 expresan en el articulo 1.^o del mismo proyecto, para cuyo efecto
 pasen las correspondientes Ordenes a los Alcaldes Pedanes de los
 Barrios de este termino, para que bajo su responsabilidad forme
 cada uno el respectivo de su distrito con la mayor exactitud
 y pureza, presentandolos en la Secretaria de este Ayuntamiento
 en el preciso termino de tres dias; y para cuya operacion
 se comisionan a los Señores D. Francisco Gimenez Lorente Pri-
 mer Teniente de Alcalde Constitucion, al Regidor D. Andres
 Garcia Fomel, y al Sindico D. Juan Vivanco Vivanco,

Distanciamiento
 de moros

